MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 497 **DEL** 11/11/2026

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 5 CD 120 2026** que tiene por objeto la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO LA ATENCIÓN AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER (UPRES DESAN), ASÍ COMO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA REMITIDOS POR OTRAS UPRES, O QUE, EN RAZÓN DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO O REQUIERAN ATENCIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA UPRES SANTANDER"

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026 "por el cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios de la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No 01567 del 9 de junio de 2026, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden del día 26-221 del 09 de agosto de 2026 expedida por la Dirección de Sanidad".

CONSIDERANDO,

1. Que la resolución Nº 00502 del 05 de Marzo de 2026 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", modificada parcialmente por la Resolución No 01567 del 9 de junio de 2026, expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden del día 26-221 del 09 de agosto de 2026 expedida por la Dirección de Sanidad", delegó en la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO LA ATENCIÓN AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER (UPRES DESAN), ASÍ COMO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA REMITIDOS POR OTRAS UPRES, O QUE, EN RAZÓN DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO O REQUIERAN ATENCIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA UPRES SANTANDER"

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de esta naturaleza.

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO I.V.A ($ 6.281.000.000,00), distribuidos así: Vigencia 2026:** MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 1.981.000.000.) Vigencia 2027:** CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 4.300.000.000).** Recursos de conformidad al

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 82926 y SFI 652 -653 del 21/10/2026, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, ampara los recursos para la vigencia 2026, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2026-093774-DISAN-PLANE – 20.1 de fecha 9 de octubre de 2026

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por parte del FUNCIONARIO DEI GRUPO REGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 23-10-2026 se realizó la invitación número **PN RASES No. 5 CD 120 2026**, la cual fue publicada en Secop II invitando a la entidad **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** a allegar su propuesta para el mencionado proceso. Así mismo se expidió Resolución de justificación No 447 de fecha 23/10/2026.

7. Que el día 29-10-2026 se recibió por parte de la entidad **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** la propuesta de la invitación.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. **AC – 2026- 004631-JEFAT-GRUCO-17.7 del 11-11-2026** los comités Económico, Técnico y Jurídico así como el Comité de Adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, avalan y recomiendan a la jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 adjudicar el proceso a la entidad **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, identificada con el Nit. **900.006.037-4**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES No. 5 CD 120 2026**.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES No. 5 CD 120 2026,** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO LA ATENCIÓN AMBULATORIA, HOSPITALARIA Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SANTANDER (UPRES DESAN), ASÍ COMO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA REMITIDOS POR OTRAS UPRES, O QUE, EN RAZÓN DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO O REQUIERAN ATENCIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA UPRES SANTANDER" a la entidad **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** identificada con el Nit **900.006.037-4,** cuyo Representante Legal es el señor **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con la cédula de ciudadanía No.**72.251.369** expedida en **Barranquilla** con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31/03/2027** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor total de **SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, INCLUIDO I.V.A ($ 6.281.000.000,00), distribuidos así: Vigencia 2026:** MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 1.981.000.000.) Vigencia 2027:** CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 4.300.000.000).** Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 82926 y SFI 652 -653 del 21/10/2026, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 ampara los recursos para la vigencia 2026, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras

generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2026-093774-DISAN-PLANE – 20.1 de fecha 9 de octubre de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente ResoluciónA no procede recurso alguno de conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander a los 11/11/26.

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboro:
PUN 08. SOFIA BAUTISTA PEDRAZA
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
CT. OSCAR MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)

Revisó:
PES 08. WILMER NIÑO GAMBOA
Abogado UPRES DESAN

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5

Fecha de Elaboración: 11/11/2026

Transversal 154 #24-147 Local 10, CR Vista Azul Campestre
Barrio el Bosque Floridablanca Santander
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7212
www.policia.gov.co